



ALCALDÍA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN JPM - NO. 049-2016 (DE 7 DE JULIO DE 2016 DE 2016)

LA ALCALDIA DE PANAMÁ COMO AUTORIDAD URBANÍSTICA LOCAL,
EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

En virtud de lo establecidos en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, la Arquitecta Kathia Salvatierra, en representación de Federico Salazar, Representante Legal de la Sociedad Reparto Tocumen S.A., ha presentado la solicitud **DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE IL-C2 (Industrial liviano-Comercial de alta intensidad)a RE-C2 (Vivienda unifamiliar, Bifamiliar-una sobre otra, Bifamiliar-adosada, viviendas en hilera, apartamentos)**, para las fincas 233848 y 277932, código de ubicación 8718, folio real 277932, lote de globo A-2, corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá.

De acuerdo a la información presentada por la Arquitecta Kathia Salvatierra el propósito de la solicitud **DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE IL-C2 (Industrial liviano-Comercial de alta intensidad) a RE-C2 (Vivienda unifamiliar, Bifamiliar-una sobre otra, Bifamiliar-adosada, viviendas en hilera, apartamentos)**, es la de desarrollar un proyecto residencial de mediana densidad complementada con un comercio para suplir las necesidades del sector.

La Arquitecta Kathia Salvatierra, aporta como prueba para una adecuada evaluación: Memorial, Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá, Certificado de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá, Certificación de no objeción de Aeropuerto Internacional de Tocumen, Análisis

59

del Entorno del Sitio del Proyecto, Análisis de la Políticas y Planes Urbanos vigentes y la Justificación de la asignación.

En ese sentido, La Junta de Planificación Municipal, con fundamento en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, procedió a evaluar el contenido de la solicitud para realizar el **CAMBIO DE USO DE SUELO DE IL-C2 (Industrial liviano-Comercial de alta intensidad)a RE-C2 (Vivienda unifamiliar, Bifamiliar-una sobre otra, Bifamiliar-adosada, viviendas en hilera, apartamentos) en las fincas 233848 y 277932** tal como consta en Acta 29 del 2015, emitiendo la opinión técnica mediante el Informe Técnico 049-JPM-2016 visible a foja 55, del expediente indicando lo siguiente:

“Es una MODIFICACIÓN de Uso de Suelo de las Fincas No.

233848 y 277932, ubicadas en el sector de la Siesta, las cuales cuentan con un Uso de Suelo IL-C2. La intención es desarrollar un proyecto Residencial de Mediana Densidad Complementado con un Comercio; por lo cual se requiere el Uso RE-C2, para proseguir con los trámites correspondientes. Al analizar los documentos presentados que sustentan la solicitud y el POT de Las Mañanitas, 24 de Diciembre y Tocumen, se pudo confirmar que las fincas antes mencionadas están rodeadas de la zonificación RE, por lo que los miembros de la Junta de Planificación Municipal, aceptaron la solicitud y aprobaron que se lleve a consulta pública.”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, numeral 3 de la Ley 14 de 21 de abril de 2015, se realizó la consulta pública siendo las 6:00 p.m. del día jueves 26 de mayo de 2016, se lleva a cabo la Consulta Pública para la aprobación de solicitud **DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE IL-C2 (Industrial liviano-Comercial de alta intensidad)a RE-C2 (Vivienda unifamiliar, Bifamiliar-una sobre otra, Bifamiliar-adosada, viviendas en hilera, apartamentos)**, para las fincas 233848 y 277932, código de ubicación 8718, folio real 277932, lote de globo A-2, corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, solicitado por la

Arquitecta Kathia Salvatierra, en representación de Federico Salazar, Representante Legal de la Sociedad Reparto Tocumen S.A.

Luego de la presentación de los participantes, la arquitecta responsable de sustentar su solicitud, proceden a exponer el alcance del proyecto señalando que el mismo beneficiará de manera comercial a los residentes del Corregimiento de Tocumen, en especial a los del Sector de La Siesta; tal como consta en Acta adjunta, visibles a fojas 38.

Una vez expuestos los puntos y aclaradas las dudas de los asistentes y de las autoridades presentes tal como consta en foja 39, se procede a dar por concluida la Consulta Pública con la votación de los asistentes.

De un total de 10 asistentes, los 10 se manifestaron a favor de la solicitud del cambio de la SOLICITUD DE USO DE SUELO DE IL-C2 (Industrial liviano-Comercial de alta intensidad)a RE-C2 (Vivienda unifamiliar, Bifamiliar-una sobre otra, Bifamiliar-adosada, viviendas en hilera, apartamentos), para las fincas 233848 y 277932, tal como consta en el Resumen de la Reunión visible a fojas 38-40 del expediente.

En ese sentido, La Junta de Planificación Municipal, con fundamento en la Ley 14 de 21 de abril de 2015, procedió a evaluar el contenido de la Consulta Pública emitiendo la opinión técnica mediante el **Informe Técnico I.T. No 049-JPM-2016 de 7 de julio de 2016**, visible a foja 55 del expediente, indicando lo siguiente:

“Los miembros de la JPM, luego de escuchar el informe, en el cual la comunidad estuvo de acuerdo con la aprobación del uso de suelo y la construcción, procedieron a realizar la votación.

Los votos de los representantes que conforman la JPM, fueron emitidos de la siguiente manera:

Arquitecto Manuel Trute, Director de Planificación Municipal, en representación del Alcalde: aprobado
Arquitecto Carlos Alvarado representante de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de Panamá: aprobado

Arquitecto Tomás Sosa, en representación de la S.P.I.A.:
aprobado

Arquitecto Juan Pablo Porcell representando a la
Sociedad Civil y representando el voto de la comunidad:
aprobado.

La Arquitecta Dalys de Guevara, representando al
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, no
tiene voto, pero si voz.

Siendo unánime la **APROBACIÓN**, se da por aprobada la
solicitud de cambio de uso de Suelo IL-C2 a REC2, para
las Fincas No. 233848 y 277932, ubicadas en el sector de
la Siesta de Tocumen.”

De lo anteriormente expuesto, es claro el hecho que la Junta de
Planificación Municipal, accede a la solicitud de la Arquitecta la
Arquitecta Kathia Salvatierra, en representación de Federico Salazar,
Representante Legal de la Sociedad Reparto Tocumen S.A., para la
solicitud de cambio de uso de Suelo IL-C2 a REC2, para las Fincas No.
233848 y 277932, ubicadas en el sector de la Siesta de Tocumen.

En mérito de lo expuesto la Autoridad Urbanística Local, en uso de sus de
facultades legales,

RESUELVE

**PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE IL-C2
(Industrial liviano-Comercial de alta intensidad) a RE-C2 (Vivienda
unifamiliar, Bifamiliar-una sobre otra, Bifamiliar-adosada, viviendas en
hilera, apartamentos), para las fincas 233848 y 277932, código de ubicación
8718, folio real 277932, lote de globo A-2, corregimiento de Tocumen, Distrito
y Provincia de Panamá, en virtud de lo establecido en la opinión técnica de la Junta
de Planificación Municipal mediante el informe técnico I.T. No.049-JPM-2016 de
7 de julio de 2016, visible a foja 55 del expediente.**

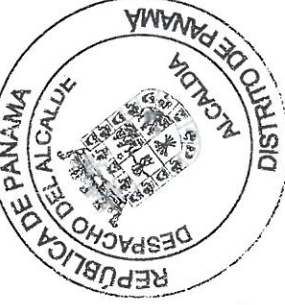
SEGUNDO: Ordenar al Licenciado de Federico Salazar, Representante Legal de la Sociedad Reparto Tocumen S.A., tramitar las aprobaciones de planos y permisos de construcción correspondientes.

TERCERO: Ordenar al Licenciado de Federico Salazar, Representante Legal de la Sociedad Reparto Tocumen S.A., ha cumplir con todos los objetivos estipulados en la Consulta Pública.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Alcalde del Distrito Capital, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Ley 14 de 21 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ I. BLANDÓN FIGUEROA
ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL

MANUEL TRUTE
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA

MUNICIPIO DE PANAMÁ
A las 1:29 p.m. de la Tarde
hoy 11 de Julio del año 2016 de
notifica a Ratón de Doble de la presente
resolución. se

Firma del Notificado

Secretaría